



Tribunal Supremo Electoral



**ACUERDO NÚMERO 1902-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **Sergio Estuardo Jiménez Rivera**, Secretario del Registro de Ciudadanos, en nota de fecha 06 de noviembre del año en curso, solicita autorización para gozar de su periodo vacacional a partir del 11 de diciembre del año en curso, con el respectivo visto bueno del Director del Registro de Ciudadanos,

CONSIDERANDO:

Que en oficio SRC-OFICIO-3748-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, el Director General del Registro de Ciudadanos, propone a la licenciada Claudia Rosario Ramírez de León, para que atienda el despacho del Secretario del Registro de Ciudadanos, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponda;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que el licenciado **Sergio Estuardo Jiménez Rivera**, Secretario de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, disfrute del periodo vacacional que corresponde, con efecto a partir del 11 de diciembre del presente año;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho del Secretario del Registro de Ciudadanos, a la **Licenciada Claudia Rosario Ramírez de León**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALES (Q18,600.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-023-496;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de noviembre de dos mil veintitres.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco-Flores
Magistrado Vocal V


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

